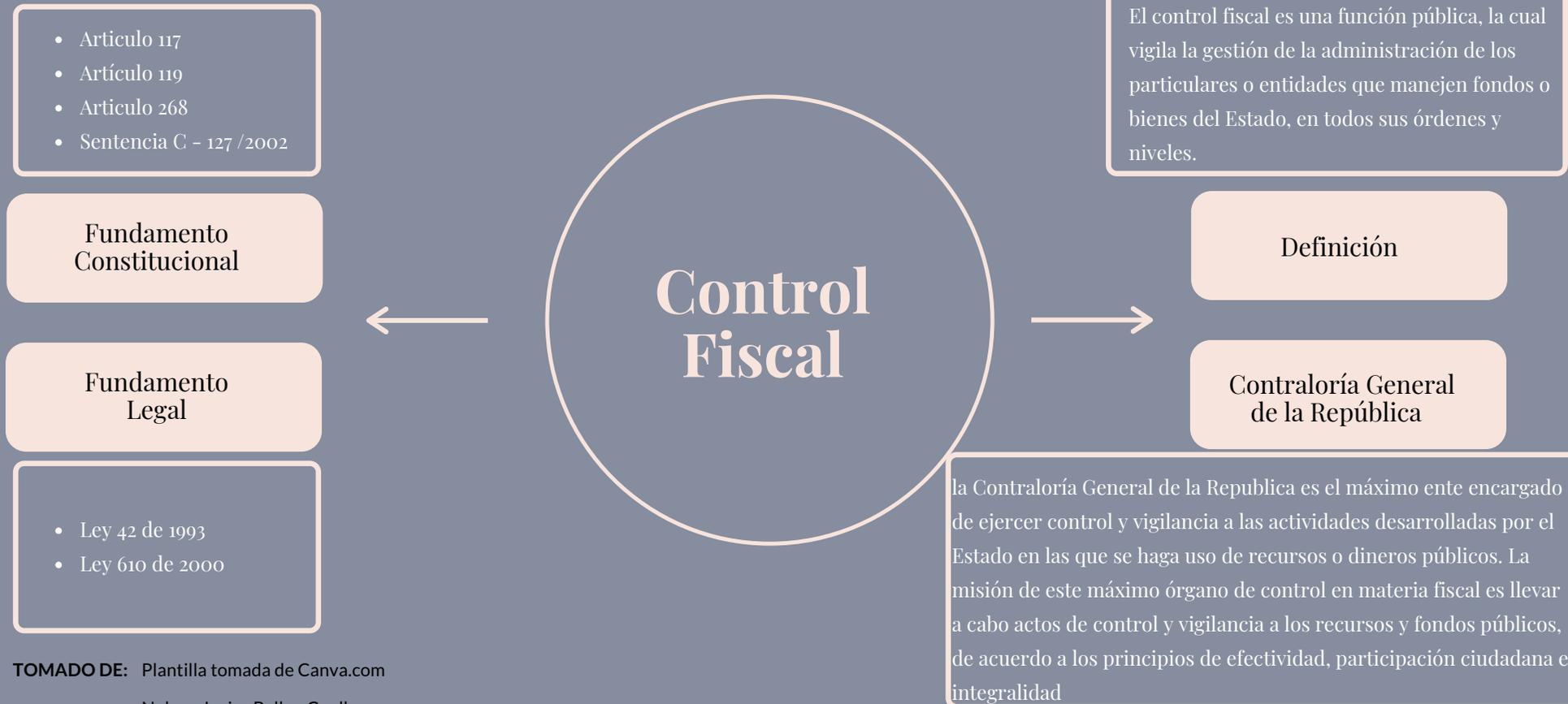


# LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION A TRAVÉS DEL CONTROL FISCAL

La Constitución Política de Colombia, en ejercicio de su poder soberano y en razón a la existencia del principio de la división de poderes, estableció la necesidad de que se proeja el patrimonio público a través de la instauración de una serie de órganos que hacen parte del sector descentralizado, para que llevaran a cabo un control en el desarrollo de las actuaciones de tendientes a gastar y/o utilizar los recursos públicos. Es por tal motivo que tanto constitucional como legalmente se ubicó a la Contraloría General de la Republica como máximo ente para ejercer el control y vigilancia de las actuaciones de las entidades administrativas centralizadas, en aras de evitar el detrimento del patrimonio.

Este objetivo, así como el desarrollo de las demás funciones de este órgano, responden a una problemática social muy especial denominada corrupción, la cual, a lo largo de los años, ha demostrado su constante aumento, especialmente cuando se manifiesta en la ejecución de proyectos y obras públicas a cargo del Estado. Es por tal motivo que la Contraloría nace como un mecanismo de defensa ante esta puntual problemática que, además de acabar con la confianza legítima del pueblo en las actuaciones de la administración de manera transparente, también debilita la economía nacional.



# LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION A TRAVÉS DEL CONTROL FISCAL

La Constitución Política de Colombia, en ejercicio de su poder soberano y en razón a la existencia del principio de la división de poderes, estableció la necesidad de que se proeja el patrimonio público a través de la instauración de una serie de órganos que hacen parte del sector descentralizado, para que llevaran a cabo un control en el desarrollo de las actuaciones de tendientes a gastar y/o utilizar los recursos públicos. Es por tal motivo que tanto constitucional como legalmente se ubicó a la Contraloría General de la Republica como máximo ente para ejercer el control y vigilancia de las actuaciones de las entidades administrativas centralizadas, en aras de evitar el detrimento del patrimonio.

Este objetivo, así como el desarrollo de las demás funciones de este órgano, responden a una problemática social muy especial denominada corrupción, la cual, a lo largo de los años, ha demostrado su constante aumento, especialmente cuando se manifiesta en la ejecución de proyectos y obras públicas a cargo del Estado. Es por tal motivo que la Contraloría nace como un mecanismo de defensa ante esta puntual problemática que, además de acabar con la confianza legítima del pueblo en las actuaciones de la administración de manera transparente, también debilita la economía nacional.

El concepto de corrupción es “utilizado para para calificar comportamientos individuales y colectivos orientados a beneficiarse de forma ilegal de recursos, poder o información, a los que no tendría derecho en condiciones de igualdad, y, por tanto, vulnerando derechos de otros individuos o grupos sociales” (Cabrera, 2015).

**Corrupción**

**Formas**

- Indebida destinación de fondos públicos
- Apropiación de recursos
- Malversación del patrimonio.

**Corrupción  
en materia  
Fiscal**

**Estrategias**

- Implantar Control previo, posterior y selectivo
- Celeridad en los procesos de responsabilidad fiscal
- Diseño de un plan de riesgo.

# BIBLIOGRAFÍA

República, C. g. (2016). Contraloría / La entidad. Recuperado el 16 de marzo de 2019, de Mision - Vision:  
<https://www.contraloria.gov.co/contraloria/la-entidad>

saavedra, C. C. (2017). Opinion caribe . Recuperado el 15 de 03 de 2019, de <https://opinioncaribe.com/2017/09/20/control-fiscal-y-corrupcion/>

Constitución Política de Colombia de 1991

Ley No. 42. Diario Oficial de la Republica de Colombia, Bogotá, 26 de enero de 1993.

Ley No. 610. Diario Oficial de la Republica de Colombia, Bogotá, 15 de agosto de 2000.